

RESOLUCIÓN (CD) N° **193/22**

Buenos Aires, **12 OCT 2022**

VISTO el EX -2022-04819193- -UBA-DTPER#SA_FDER de reconocimiento de materias de la Facultad de Ciencias Jurídicas, de la Universidad del Salvador; y

CONSIDERANDO:

Que se ha dado cumplimiento a lo establecido en el artículo 8° de la Resolución (CS) N° 672/20; y a la Resolución (CD) N° 5685/09 que reglamentan el estudio de las equivalencias solicitadas.

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y lo dispuesto por este Cuerpo en su sesión del día 11 de octubre de 2022; y

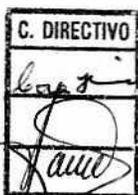
Por ello:

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- CONCEDER a la estudiante Dana Pamela Priscila UGUA (DNI 31.219.079) para la Carrera de Abogacía, Plan de Estudios 2004, equivalencia TOTAL de las asignaturas TEORIA DEL ESTADO (por Derecho Político) - ELEMENTOS DE DERECHO CIVIL (por Derecho Civil I) - ELEMENTOS DE DERECHO CONSTITUCIONAL (por Historia y Derecho Constitucional) – OBLIGACIONES CIVILES Y COMERCIALES (por (Derecho Civil II) – DERECHO INTERNACIONAL PUBLICO (por Derecho Internacional Público) – DERECHO ROMANO (CPO) (por Derecho Romano).

ARTICULO 2°.- DENEGAR el puntaje en el DEPARTAMENTO DE FILOSOFIA (por Filosofía), para el Ciclo Profesional Orientado.

ARTICULO 3°.- Regístrese. Agréguese copia de la presente en el legajo de la interesada, remítase copia a la Dirección de Consejo Directivo, pase al Centro de Administración de Bases de Datos Académicos a sus efectos, al Departamento de Pases, Equivalencias y Reválidas, que notificará a la presentante, haciéndole saber que conforme al artículo 10° de la Resolución (CD) N° 5685/09, la presente decisión es de carácter definitiva. Cumplido, archívese.



Carolina I. Vaccaro
Directora
Dirección de Consejo Directivo



LUCAS BETTENDORFF
SECRETARIO ACADÉMICO



LEANDRO VERGARA
DECANO